

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA TRUEBUSINESS SA

He revisado los Estados Financieros del año 2017 de la Compañía TRUEBUSINESS S.A. y considerando que tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, de acuerdo a las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía TRUEBUSINESS S.A., y sus administradores.

Mi revisión debía ser efectuada de acuerdo con Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.

Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

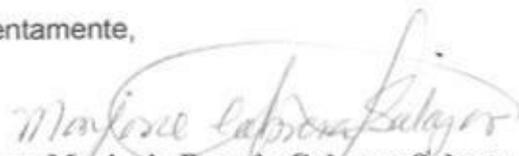
- ✓ El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- ✓ Si la correspondencias, los libros de Actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes, y libros de contabilidad, se lleva, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.
- ✓ Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía TRUEBUSINESS S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con mi revisión u otras pruebas efectuadas.

En lo que respecta mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2017.

Atentamente,


Econ. Marjorie Beatriz Cabrera Salazar
COMISARIA
REG. 0.13736

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2018